CONTRATO S.G. MINISTRO N° 433 /2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y la Empresa **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTO,** con RUC Nº 1.721.817-9**,** domicilio en la dirección de la calle Tape Tuya Nº. 118, de la ciudad de Capiatá, Republica del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL,** con C.I. N° 1.721.817, denominada en adelante el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato para la Ejecución de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL DATA CENTER - ÁREA SERVIDOR Y DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA – AD REFERÉNDUM AL PGN 2016", en el marco del Llamado MOPC Nº 73/2015, a través de un Procedimiento de Contratación Directa, adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial Nº 1764 de fecha 14 de octubre de 2016, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05 que modifica algunos Artículos del Decreto Reglamentario precitado.

1. OBJETO.
"Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Varias del Data Center - Área Servidor y de la Dirección de Informática – Ad Referéndum al PGN 2016"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(h) El Cronograma Físico – Financiero (Avance de Ejecución por Certificación Mensual) presentado con la oferta
(k) Términos de referencia
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	003	01	01	240	10	3	99	50.000.000

Las erogaciones emergentes de la presente Licitación estarán supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación 2017 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 301509/15

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 73/2015, convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1764/16

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta trescientos (300) días calendarios

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

IT	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P.UNIT. (IVA Incl.)	P.TOTAL (IVA Incl.)
		Data Center - Área Servidor				
		Piso - Contrapiso				
1	72131601-009	Retiro de piso vinilico	m2	50,00	13.200	660.000
2	72131601-009	Colocación de piso vinilico	m2	50,00	125.300	6.265.000
3	72131601-009	Retiro de zócalo	ml	30,00	6.600	198.000
4	72131601-009	Colocación de zócalo	ml	30,00	13.200	396.000
5	72131601-009	Piso técnico	m2	22,00	197.800	4.351.600
		Pintura				
6	72131601-012	Pintura de losa al látex con enduido	m2	70,00	33.000	2.310.000
7	72131601-012	Pintura de paredes al látex con enduido	m2	85,00	26.400	2.244.000
8	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al sintético	m2	4,50	33.000	148.500
		Revoque				
9	72131601-008	Arreglo revoque en mochetas de ventanas y viga	ml	12,00	46.200	554.400
		Mamparas				
10	72102602-007	Mampara para Kichinet con puerta de 0,85	m2	10,00	237.300	2.373.000
11	72102602-007	Colocación de tabique de cartón prensado con yeso con enduido y pintado al látex	m2	37,00	237.300	8.780.100
12	72102602-007	Retiro de mamparas de cartón prensado con yeso	m2	30,00	46.200	1.386.000
		Aberturas				
13	72131601-010	Reposición de ventanas de vidrio templado de 6mm, con perfilería de albuminoide 0.85x0.85	un	3,00	659.100	1.977.300
14	72131601-010	Retiro de aberturas	un	2,00	39.600	79.200
15	72131601-010	Colocación de aberturas	un	2,00	79.100	158.200
		Cortina				
16	72102602-9999	Colocación de cortina vertical	m2	4,00	263.700	1.054.800
		Instalación eléctrica				
17	72131601-001	Mantenimiento general de la instalación eléctrica	un	1,00	988.600	988.600

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

		Reparación de pared				
18	72101607-003	Demolición de mampostería, aislación dentro del aire luz, reposición de mampostería, revoque, pintura al látex con enduido	m2	20,00	395.500	7.910.000
		Limpieza final				
19	72131601-013	Limpieza final de obra	un	1,00	659.100	659.100
		Dirección de Informática				
		Piso - Contrapiso				
20	72131601-009	Retiro de piso de alfombra, con retiro de material extraído.	m2	138,00	6.600	910.800
21	72131601-009	Piso técnico en oficina lindante con la Dirección de Caminos Vecinales h= 0.20	m2	25,00	197.800	4.945.000
22	72131601-009	Retiro de piso de goma pieza posterior	m2	18,00	13.200	237.600
23	72131601-009	Colocación de piso de goma	m2	18,00	85.700	1.542.600
		Mamparas				
24	72102602-007	Retiro de mamparas existentes para reutilizar y ubicar en lugar definido por la fiscalización.	ml	33,00	79.100	2.610.300
25	72102602-007	Reubicación de las mamparas, y puertas retiradas (una vez aprobado el pulido de piso).	ml	33,00	92.300	3.045.900
26	72102602-007	Retiro de mampara (en oficina definida, lindante con la Dirección de Caminos Vecinales)	ml	9,40	66.000	620.400
27	72102602-007	Colocación de mampara ciega nueva, lindante con la oficina de la Dirección de Caminos Vecinales.	m2	28,00	197.800	5.538.400
		Pulido y encerado de piso				
28	72102703-001	Pulido de piso de granito existente, posterior al retiro de las mamparas, con retiro de material no utilizado	m2	138,00	29.000	4.002.000
		Pintura				
29	72131601-012	Pintura de pared al látex con enduido, previo lijado y regularización de superficie	m2	260,00	26.400	6.864.000
30	72131601-012	Pintura de cielo raso al látex interior con enduido, previo lijado y regularización de superficie	m2	160,00	33.000	5.280.000
		Mampostería				
31	72131601-005	Tabique de 0.15 revocado y pintado h=0.30	ml	11,00	158.200	1.740.200
		Instalación eléctrica				

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

32	72131601-001	Iluminación eléctrica, adecuación (incluye ajustes, reparaciones varias, cambios de tapas y punto de luz y tomas corrientes rotos, tapa cables, reposición de tubos fluorescentes faltantes previo retiro de los existentes en mal estado)	un	1,00	2.899.900	2.899.900
		Reparación de pared				
33	72101607-003	Reparación de humedad en pared y losa con demolición de revoque y reposición con materiales hidrófugos.	m2	35,00	21.800	763.000
		Cielo raso				
34	72101601-002	Colocación de cielo raso placas de yeso (Oficina del Director)	m2	20,00	92.300	1.846.000
		Colocación de muebles				
35	72102602-011	Colocación de muebles tipo estantes lustrado 1.50x2.30x0.45	un	2,00	1.581.800	3.163.600
		Baño Dirección				
		Revestimiento de azulejos				
36	72102508-003	Retiro de azulejos	m2	18,00	8.000	144.000
37	72102508-003	Colocación de azulejos	m2	18,00	92.300	1.661.400
		Piso - Contrapiso				
38	72131601-009	Retiro de piso	m2	5,00	8.000	40.000
39	72131601-009	Colocación de carpeta	m2	5,00	26.400	132.000
40	72131601-009	Colocación de piso cerámico	m2	5,00	92.300	461.500
		Instalaciones sanitarias				
41	72131601-011	Reposición de inodoro	un	1,00	461.400	461.400
		Pintura				
42	72131601-012	Pintura de cielo raso al látex con enduido	m2	5,00	33.000	165.000
43	72131601-012	Arreglo y pintura de puerta al sintético	un	1,00	158.200	158.200
44	72131601-012	Pintura de paredes baño al látex con enduido	m2	12,00	29.000	348.000
		Limpieza final				
45	72131601-013	Limpieza final de obra	un	1,00	735.000	735.000
		TOTAL Gs. IVA INCLUIDO				92.810.000-

Son guaraníes: Noventa y dos millones ochocientos diez mil.-

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE los trabajos previstos en el presente Contrato en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Inicio, que será emitida dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la firma del contrato. La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas

9. FORMA DE PAGO.
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de Seguro o una Garantía Bancaria como Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 300 (trescientos) días más al plazo establecido para la ejecución del Contrato, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03, modificada por Ley Nº 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05; así como las demás pólizas de garantías requeridas en los Términos de Referencia.

11. MULTAS
En caso de no terminar total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado en estos términos de referencia, salvo prórroga de tiempo que se le conceda, el Contratista pagará al M.O.P.C. en concepto de multa por cada día de atraso un monto equivalente a:

Cinco (5) milésimos del Precio del Contrato por cada día de atraso.

El monto máximo de las multas acumuladas será de hasta el diez por ciento (10%) del Precio del Contrato, superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.
Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en el numeral IX punto 2. de los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes noviembre y año 2016.

SR. FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL
POR EL CONTRATISTA
Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE